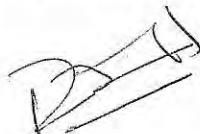
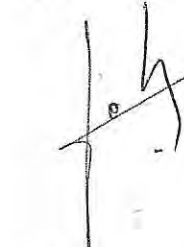


## ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO Y PROCLAMACIÓN DE CONGRESALES A CONADU

En el local de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Rosario – COAD, sita en calle Tucumán 2254, la JUNTA ELECTORAL integrada por los miembros titulares: ALDO MANGIATERRA, MARIA CRISTINA VIANO, MARIA CRISTINA SANZIEL, HUGO HERNANDEZ Y PATRICIA CARTARA, y miembros suplentes: ADRIANA PONS, ANDRÉS ROLANDELLI, JORGE SOLHAUNE Y AGUSTINA BARUKEL procede a confeccionar el Acta de Escrutinio Definitivo y Proclamación de CONGRESALES A CONADU dejando expresa constancia que no ha existido impugnación ni observación alguna al proceso electoral. Se encuentran presentes el Sr Inspector, en calidad de veedor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Sr Alejandro D. Perassi y los apoderados de las listas intervinientes, a saber: José Giavedoni, Federico Gayoso y Francisco Vittone por Democracia Sindical y Dignidad Docente, Virginia Scotta por La Azul y Blanca, Rodolfo Galiano y José Bernabeu por la lista Frente Gestionar Para Transformar, Roberto Caramés y Mario Bortolotto por Trabajo Docente y Emancipación y Roque Intelángelo y Analía Chumpitaz por Progresismo y Solidaridad quienes suscriben el Acta de Conformidad y la Escribana Carla Barrile Fava, Registro de Contratos Públicos Nº 847. De acuerdo al recuento físico de votos y verificadas las actas de cierre confeccionadas por las autoridades de cada mesa, surge el siguiente resultado total y definitivo según dicta el art. 76 inciso h, art. 77 Y art. 78 del Estatuto: VOTOS EMITIDOS: 2681 (dosmil seiscientos ochenta y uno) votos, Democracia Sindical y Dignidad Docente 1033 (mil treinta y tres) votos; La Azul y Blanca 156 (ciento cincuenta y seis) votos; Frente Gestionar para transformar 931 (novecientos treinta y uno) votos; Trabajo Docente y Emancipación 142 (ciento cuarenta y dos) votos y Progresismo y Solidaridad: 274 (doscientos setentaycuatro) votos y; EN BLANCO: 130 (ciento treinta); NULOS: 15 (quince) votos. En consecuencia, la JUNTA ELECTORAL procede a proclamar ganadora la Lista Democracia Sindical y Dignidad Docente, encabezada por Luciana Clarisa Seminara. En cumplimiento del artículo 69 y 78 del Estatuto, la JUNTA ELECTORAL procede a determinar la distribución de cargos para CONGRESALES A CONADU. Fruto de la aplicación del sistema D'Hont con divisor de UNO (1) a SIETE (7), queda distribuido el número de cargos del siguiente modo: Lista Democracia Sindical y Dignidad Docente 3 (tres) cargos; La Azul y Blanca 0 (cero) cargos; Frente Gestionar para Transformar 3 (tres) cargos, y Trabajo Docente y Emancipación 0 (cero) cargos y Progresismo y Solidaridad, 1 (uno) cargos. La totalidad de los cargos de CONGRESALES A CONADU, en virtud de lo establecido en el art. 78 del Estatuto tendrán una duración de dos años. Habiéndose desarrollado el Proceso Electoral en un clima de tranquilidad, orden, mutuo respeto, sin observaciones ni impugnaciones, y como muestra de conformidad con el desarrollo del mismo, habiendo sido agotado el orden del día, previa lectura y conformidad de la presente se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a las 4:20 horas del día 3 de noviembre de 2017. No siendo para más, se da por finalizado el acto.

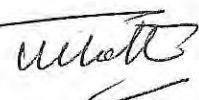
  

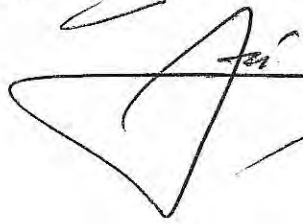





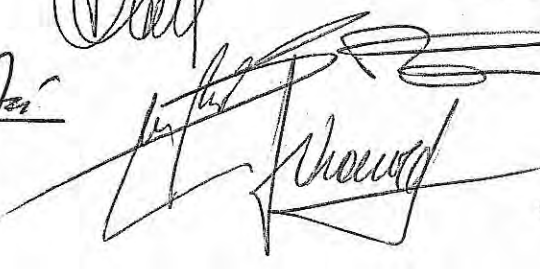


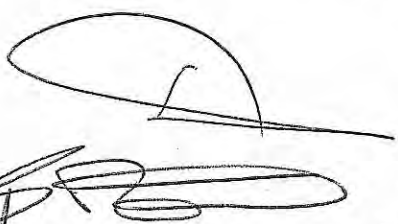







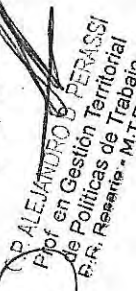










  
ALEJANDRO D. PERASSI  
Prof. en Gestión Territorial  
de Políticas de Trabajo  
E.F. Rosario - M.T.